



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por MORALES RIOS Yadu Jesus FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Piura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 16:15:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 22 de Junio del 2023

OFICIO N° D000140-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

Señor:

ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura
Calle San Ignacio de Loyola N° 300 2do Piso (Cipca Of Mclcp)
Castilla/Piura/Piura

Asunto : Acciones realizadas durante la atención de las alertas Caso N° 0011-2023-CTVC/PIU del CTVC suscitada en la I.E. N° 1151 del nivel inicial, Caso N° 0012-2023-CTVC/PIU del CTVC suscitada en la I.E. N° 14053 del nivel primaria, Caso N° 0013-2023-CTVC/PIU DEL CTVC situada en la I.E. Manuel Yovera More del Nivel Primaria, en el distrito Cura Mori, provincia de Piura, departamento Piura.

Referencia : a) Oficio N° 0013-2023 -CTVC/PIURA
b) Informe N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-FSJ

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAE QW en atención al documento de la referencia a), ha realizado las acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, en relación a los casos alertados por su representada.

Por lo cual alcanzo a su despacho el informe de la referencia b), suscrito por la Monitora de Gestión Local y visado por la Coordinadora Técnica, que contienen las respuestas a los puntos críticos identificados en el Caso N° 0011, Caso N° 0012 y Caso N° 0013. Asimismo, el personal de campo dará seguimiento a los compromisos asumidos.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma

YADU JESUS MORALES RIOS
UNIDAD TERRITORIAL PIURA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Firmado digitalmente por SANTIAGO JUAREZ Francisca Isabel FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2023 22:34:26 -05:00

Piura, 21 de Junio del 2023

INFORME N° D00017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-FSJ

Para : YADU JESUS MORALES RIOS UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE LA ALERTAS. CASO N°0011-2023-CTVC/PIU DEL CTVC SUSCITADA EN LA IE 1151 DEL NIVEL INICIAL. CASO N°0012-2023-CTVC/PIU DEL CTVC SUCITADA EN LA I.E 14053 DEL NIVEL PRIMARIA. CASO N°0013-2023-CTVC/PIU DEL CTVC SITUADA EN LA I.E, MANUEL YOVERA MORE DEL NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO CURAMORI, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.

Referencia : OFICIO N°0013-2023 -CTVC/PIURA

Fecha Elaboración: Piura, 15 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar respecto a las alertas reportadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en la IE 1151 del nivel Inicial con CM 1648476, I.E. 14053 del nivel Primaria con C.M. 0342899, I.E. MANUEL YOVERA MORE del nivel Primaria con C.M. 0342923, del Distrito de Cura Morí, Provincia de Piura.

I. ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO N° 0013-2023-CTVC/PIURA, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día 20/03/22, hace de conocimiento sobre lo suscitado en las Instituciones Educativas.

I.E. 1151 del nivel inicial con CM 1648476, respecto a la alerta CASO N° 0011-2023-CTVC/PIU con fecha de ocurrencia 20/03/2022 y sobre la identificación de 01 punto crítico acuerdo al siguiente detalle:

- 1. CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN).

I.E. 14053 del nivel Primaria con CM 0342899, respecto a la alerta CASO N° 0012-2023-CTVC/PIU con fecha de ocurrencia 20/03/2022 y sobre la identificación de 03 puntos críticos acuerdo al siguiente detalle:

- 1. PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.
2. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.
3. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.
4. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEUBRO DEL CAE.



Firmado digitalmente por CRUZ PANTA Paola Aracely FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2023 22:31:53 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd CVD: 0077 9274 5607 7017



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I.E. Juan Manuel More Yovera del nivel Primaria con CM 0342923, respecto a la alerta CASO N° 0013-2023-CTVC/PIU con fecha de ocurrencia 20/03/2022 y sobre la identificación de 03 puntos críticos acuerdo al siguiente detalle:

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.
2. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.
3. PROGRAMA NO HA CONFORMADO O ACTUALIZADO.

II. BASE NORMATIVA:

- Normas para la co-gestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° **D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con fecha 10.03.2023, se aprueba la "Norma Técnica Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Públicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 23.06.2022, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°**D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, con fecha 09.09.2022, se aprueba el "Protocolo para la promoción social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta unidad territorial frente a la alerta CASO N° 00011-2023-CTVC/PIU, CASO N° 0012-2023-CTVC/PIU, CASO N° 0013-2023-CTVC/PIU, y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

4.1. Caso N°0011-2023-CTVC/PIURA II.EE 1151 CM 1648476 01 punto1 crítico

1. CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN)

En relación al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) es necesario precisar que el caso se ha presentado durante la PRIMERA remesa del servicio alimentario vigente y que la normativa indica lo siguiente:

5.2.2 Almacenamiento de alimentos En esta etapa se realizan las actividades establecidas en el numeral 5.1.2.2 de la presente norma técnica 5.1.2.2 Almacenamiento de alimentos ii Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el Kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Con fecha 26/05/2023 la Monitora de Gestión Local atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora de la I.E. 14053 con C.M. 0342899 Sra.: COBEÑAS CRUZ MAGALY DE PILAR con DNI: 41353260, manifiesta que a la fecha (20/03/23) que se realiza la visita por parte del representante de CTVC a la I.E, el CAE se encontraba en coordinaciones para realizar la distribución de productos a los padres de familia y se le explico al representante de CTVC que no se estaba utilizando el formato de KARDEX DE ALMACEN por motivo que los Productos EN LA PRIMERA y SEGUNDA REMESA SE realizara la distribución en canasta para el consumo en el hogar y para el control se utiliza el formato de acta de distribución de alimentos y padrón de control: entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW - modalidad productos, según la RDE N° D000187-2023-M1DIS/PNAEQW-DE "Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" .

Se brindó asistencia técnica a integrantes CAE según RDE N° 000187-2023 numeral 5.1.2.2 Almacenamiento de alimentos, acápite ii, donde indica Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia, Acápite iii Archivar y custodiar el kardex, el cual debe estar disponible en la IE en caso lo requiera el PNAEQW o para las acciones de veeduría de verificación posterior. El CAE ha registrado las entradas y salidas de alimentos en el Kardex de la primera y segunda remesa

Se adjunta Kardex de almacén de la primera y segunda remesa.

4.2. Caso N°0012-2023-CTVC/PIURA II.EE 14053 CM 0342899, 04 puntos críticos.

1. PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.

Con fecha 26/05/2023, la Monitora de Gestión, atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora de la I.E. 14053 con C.M. 0342899 Sra.: Josefina Valvieso Rugel con DNI: 02821500, manifiesta que ella estuvo presente en la recepción de los productos en la primera remesa y que pudo observar que el personal encargado de trasladar los productos del vehículo hasta el almacén no usaba ningún tipo de indumentaria que permita proteger los productos de posibles contaminaciones.

Así mismo manifiesta el CAE, que no consigno en el acta copia CAE y copia de proveedor dicha observación. se le hizo de manera verbal al personal, y el personal se comprometió a cumplir con el uso completo de indumentaria para evitar posibles contaminaciones, así mismo manifiesta que en la entrega de la segunda remesa el personal encargado del traslado de los productos ya hacia el uso de la indumentaria de protección, cumpliendo con las BPM y el vehículo se encontraba en adecuadas condiciones de limpieza cumpliendo con lo establecido en la RDE N° D000187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 5.1.2,1. Recepción de alimentos: La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que ei/la proveedor/a cuenta con la indumentaria de protección, asimismo, que- la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Se brindó asistencia técnica sobre las buenas prácticas de manipulación y almacenamiento el uso de indumentaria adecuada por parte del personal encargado de trasladar los productos del vehículo hasta el almacén, el CAE se comprometió a cumplir con las BPM/BPH

Se adjunta evidencia de fotografía de la segunda remesa.

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

En relación al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) es necesario precisar que el caso se ha presentado durante la PRIMERA remesa del servicio alimentario vigente y que la normativa indica lo siguiente:

Numeral 8.1. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE IIEE del "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas..."

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.

Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.

Numeral 5.2.3 5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS de la "Norma Técnica Para La Prestación del Servicio Alimentario por Los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas..."

Para ello los CAE realizan lo siguiente:

(...)

viii. Realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarias/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe la cantidad de alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas.

ix. Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarias/os registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW.

x. Adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

El día 25 de mayo del presente año a las 16:00 pm, la Monitora de Gestión, atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora de la I.E N° 14053 del nivel Primaria la Sra. Josefina Valvieso Rugel, identificada con DNI N°0282150, concluyendo en relación al punto crítico identificado lo siguiente:



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N° 31841 el CAE de la PRIMERA remesa recibió alimentos para 859 usuarios, la **Presidenta del CAE** manifiesta que a la fecha (23/02/23) de la realización de la visita por parte del representante de CTVC LA I.E, la I.E. SE

ENCONTRABA EN PROCESO DE MATRICULA. Con OFICIO N° __035- 2023 -GOB. REG.PIU -DREP - UGEL- P - IEN°_14053 de fecha 09/06/2023. La Directora informa que actualmente En el reporte SIAGIE suman 850 alumnos matriculados, 12 alumnos se encuentran en proceso de matrícula por falta de documentos, siendo un total de 862 Alumnos asistentes en nuestra Institución Educativa.

Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la adecuación de las canastas y la distribución entre todos los usuarios matriculados.

Se adjunta oficio, reporte del SIAGIE Y evidencia SIGO acta y padrón de la primera remesa.

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

Se menciona además que con fecha 17/05/2023 se realizó la supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario a la IE N° 14053, nivel inicial, donde se brindó asistencia técnica al CAE sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW haciendo énfasis en:

- Mantener actualizado el registro de SIAGIE de la escuela
- La distribución entre el total de alumnos matriculados.

Se adjunta acta de supervisión

Así mismo el Comité de Alimentación Escolar (CAE) para la buena gestión del servicio alimentario asume el compromiso de:

- Mantener actualizada la información de los alumnos matriculados en SIAGIE.
- Brindar el servicio a todos los alumnos matriculados.

3. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

En relación al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) es necesario precisar que el caso se ha presentado durante la PRIMERA remesa del servicio alimentario vigente y que la normativa indica lo siguiente:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. 5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS: En esta etapa se realiza la distribución de alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/del usuaria/o del PNAEQW, para la preparación y consumo en el hogar. xviii. Distribuir los alimentos de acuerdo con el cronograma de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

distribución, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o. Firmando el padrón de distribución de alimentos. El periodo de atención de la primera remesa según CONTRATO N° 0002-2023 -CC-PIURA 2/PRODUCTOS atendió del 13/03/2023 al 18/04/2023.

Con fecha 26/05/2023, la Monitora de Gestión, atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora de la I.E. 14053 con C.M. 0342899 Sra.: Josefina Valvieso Rugel con DNI: 02821500, manifiesta que a la fecha (20/03/23) que se realiza la visita por parte del representante de CTVC a la I.E. el CAE se encontraba en coordinaciones para realizar la distribución de productos a los padres de familia y se le explico al representante de CTVC que estaban dentro del periodo de atención (13/03/2023 al 18/04/2023) Según los plazos establecidos en el cronograma de distribución.

Se adjunta cronograma de periodo de atención y acta de supervisión de fecha 17/05/2023.

4. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

Con fecha 02/02/2023 se realizó la verificación de ambiente de almacén cocina por parte de la MGL GIPSY GRECA GARCIA LAÑAS. La MGL brindo asistencia técnica a la presidenta del CAE Sra. Josefina Valvieso Rugel con DNI: 02821500, tal como consta en el acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario en los siguientes puntos: Actualización y conformación de los integrantes del comité de alimentación escolar, BPM/BPH, BPAL, importancia de realizar la fumigación del ambiente de almacén, importancia de mantener la limpieza del ambiente de almacén y cocina.

Para brindar la asistencia técnica remota el MGL creó el grupo WhatsApp presidentes de los CAE QALIWARMA CURAMORI, donde se compartió toda la información relacionada al cumplimiento de la RDE 187-2023 Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y posteriormente se realizó llamada telefónica de manera personal al presidente CAE Sra. Josefina Valvieso Rugel con DNI: 02821500.

Con fecha 17/05/2023 se realizó la supervisión presencial, la MGL brindo asistencia técnica a los integrantes de CAE Sra. Josefina Valvieso Rugel con DNI: 02821500, Presidenta del CAE y a la Sra. Santos Mendoza Claudia con DNI. N° 76332499, Secretaria del CAE en los puntos de la Asistencia Técnica, donde se indicó, BPM/BPH, BPAL, Importancia de mantener actualizada la data de usuarios en SIAGIE, Importancia de coordinar con un actor social para realizar veeduría del servicio alimentario medidas de prevención covid19.

Se adjunta acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario de fecha 02/02/2023, acta de supervisión presencial con fecha 17/05/2023 y la foto de la asistencia técnica brindada por la MGL del PNAEQW.

4.3. Caso N°0013-2023-CTVC/PIURA II.EE JUAN MANUEL MORE YOVERA CM 0342923 03 puntos críticos.

- 1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En relación al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) es necesario precisar que el caso se ha presentado durante la PRIMERA remesa del servicio alimentario vigente y que la normativa indica lo siguiente:

Numeral 8.1. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE IIEE del "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas..."

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.

Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.

Numeral 5.2.3 5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS de la "Norma Técnica Para La Prestación del Servicio Alimentario por Los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas..."

Para ello los CAE realizan lo siguiente:

(...)

viii. Realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarias/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe la cantidad de alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas.

ix. Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarias/os registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW.

x. Adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

El día 25 de mayo del presente año a las 15:00 pm, la Monitora de Gestión, atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora del CAE I.E JUAN MANUEL MORE YOVERA del nivel Primaria la Sra. Elizabeth del Carmen More Santos con DNI: 02779552, concluyendo en relación al punto crítico identificado lo siguiente:

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N° 31905 el CAE de la PRIMERA remesa recibió alimentos para 228 usuarios, la Presidenta del CAE manifiesta que a la fecha (20/03/23) de la realización de la visita por parte del representante de CTVC LA I.E, la I.E. SE ENCONTRABA EN PROCESO DE MATRICULA.

Con fecha 24/05/2023 se realizó la supervisión presencial, la directora de la IIEE manifiesta que el programa brinda atención para 228 usuarios según RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW y matriculados a la fecha de la supervisión **existen 238** alumnos matriculados en la Institución Educativa.

Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la adecuación de las canastas y la distribución entre todos los usuarios matriculados.

Se adjunta oficio, reporte del SIAGIE Y evidencia SIGO acta y padrón de la primera remesa.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

Se menciona además que con fecha 24/05/2023 se realizó la supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario a la IE JUAN MANUEL MORE YOVERA, nivel Primaria, donde se brindó asistencia técnica al CAE sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW haciendo énfasis en:

- Mantener actualizado el registro de SIAGIE de la escuela
- La distribución entre el total de alumnos matriculados.

Así mismo el Comité de Alimentación Escolar (CAE) para la buena gestión del servicio alimentario asume el compromiso de:

- Mantener actualizada la información de los alumnos matriculados en SIAGIE.
- Brindar el servicio a todos los alumnos matriculados.

2. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. 5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS: En esta etapa se realiza la distribución de alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/del usuaria/o del PNAEQW, para la preparación y consumo en el hogar. xviii. Distribuir los alimentos de acuerdo con el cronograma de distribución, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o. Firmando el padrón de distribución de alimentos. El periodo de atención de la primera remesa según CONTRATO N° 0002-2023 -CC-PIURA 2/PRODUCTOS atendió del 13/03/2023 al 18/04/2023.

Con fecha 26/05/2023, la Monitorea de Gestión, atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora de la I.E. JUAN MANUEL MORE YOVERA Con C.M. 0342923 Sra.: Elizabeth del Carmen More Santos con DNI: 02779552, manifiesta que a la fecha (20/03/23) que se realiza la visita por parte del representante de CTVC a la I.E. el CAE se encontraba en coordinaciones para realizar la distribución de productos a los padres de familia y se le explico al representante de CTVC que estaban dentro del periodo de atención (13/03/2023 al 18/04/2023) Según los plazos establecidos en el cronograma de distribución.

Se adjunta acta de supervisión de fecha 24/05/2023.

3. PROGRAMA NO HA CONFORMADO O ACTUALIZADO EL CAE.

Al respecto de lo referido por el miembro del CAE lo cual solicita la actualización del CAE ya que en el mismo aun figura la anterior directora. Se verifica en el SIGO que con fecha 08/02/2023 se actualizo al integrante el CAE (presidenta) dicha actualización se realizó con anterioridad a la visita de CTVC.

Se adjunta evidencia del SIGO y acta de actualización y/o conformación de integrantes de CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V.- CONCLUSIONES:

Caso N° 0011-2023-CTVC/PIURA II.EE 1151 CM 1648476, 01 punto crítico:

- El CAE de la IE N° 1151 con CM 1648476, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW a realizar Almacenamiento de alimentos En esta etapa se realizan las actividades establecidas, Almacenamiento de alimentos: Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el Kardex, Utilizando el formato que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia.
El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°01, se considera como FUNDADO.

Caso N° 0012-2023-CTVC/PIURA II.EE 14053 CM 0342899 04 punto crítico:

- El CAE de la I.E. 14053, con C.M. 0342899, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW. A realizar la Recepción de alimentos: La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que ei/la proveedor/a cuenta con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza.
El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°01, se considera como FUNDADO.
- El CAE de la IE N° 14053 con CM 0342899,, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW a realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarios/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE.
El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°02, se considera como FUNDADO.
- El CAE de la IE N° 14053 con CM 0342899, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW, a realizar la Distribución los alimentos de acuerdo con el periodo de atención, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o.
El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°03, se considera como INFUNDADO

Caso N° 0013-2023-CTVC/PIURA II.EE JUAN MANUEL MORE YOVERA CM 0342923 03 punto crítico:

- El CAE de la IE JUAN MANUEL MORE YOVERA con CM 0342923, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW a realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarios/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE.
El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°01, se considera como FUNDADO.
- El CAE de la IE JUAN MANUEL MORE YOVERA con CM 0342923, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW, a realizar la Distribución los alimentos de acuerdo con el periodo de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

atención, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o.

El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°02, se considera como INFUNDADO

- El CAE de la IE JUAN MANUEL MORE YOVERA con CM 0342923. Tal como se evidencia en el sigo se actualizo a la presidenta del CAE con fecha 08/02/2023.
El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°02, se considera como INFUNDADO

VI.- RECOMENDACIONES:

El presente informe con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Territorial debe ser derivado al Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de Piura para las acciones que correspondan, así como a la UGEL Piura para conocimiento.

Atentamente,

Firma

FRANCISCA ISABEL SANTIAGO JUAREZ
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

FSJ





PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

KARDEX 2023 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - REGION PIURA

I.E. 1151 D. STEITO DE CUNA MOXI

SEMANA N° 02: DEL 16 DE Marzo AL 16 DE Marzo

N°	Nombre del Producto	Stock Inicial	Egresos Lunes	Egresos Martes	Egresos: Miércoles	Egresos: Jueves	Egresos: Viernes	Total Egreso semanal	Stock al cierre de semana
		Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro	Fecha: Kg/lit/tarro
1	ACEITE. VEEFERAL.	75.0.20027	-	-	-	75.0.20017	-	-	-
2	ARROZ	150 Kg.	-	-	-	150 Kg.	-	-	-
3	AZUCAR Rubin	75.0.200Kg	-	-	-	75.0.250Kg	-	-	-
4	CONDENSADO DE LECHE	75	-	-	-	75	-	-	-
5	CONDENSADO DE LECHE	225. UNO	-	-	-	225	-	-	-
6	CONDENSADO DE LECHE	150. UNO	-	-	-	150	-	-	-
7	FIDEOS.	150.0.500Kg	-	-	-	150.0.500 Kg	-	-	-
8	FARINAZO	75.0.500 Kg	-	-	-	75.0.500 Kg	-	-	-
9	HARINA PARA PAN	75.0.500Kg	-	-	-	75.0.500 Kg	-	-	-
10	HARINA EXTRAIDA DE MAIZ	75.0.250Kg	-	-	-	75.0.250 Kg	-	-	-
11	LECHE EVAPORADA ENTERA	150	-	-	-	150.	-	-	-
12									
13									
14									
15									
16									

RESPONSABLE: HANALY DEL ROSARIO CEBENAS CERVIZO DNI. 41353269 FIRMA:

OBSERVACIONES: INGRESO Y SALIDA DE ALIMENTO. CONFORT





GalIWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

KARDEX 2023 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - REGION PIURA

I.E. 1151. AUSTRIO DE CHIA NAZI

SEMANA N° 05 : DEL 21 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL

N°	Nombre del Producto	Stock Inicial	Egresos Lunes	Egresos Martes	Egresos: Miércoles	Egresos: Jueves	Egresos: Viernes	Total Egreso semanal	Stock al cierre de semana
		Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas	Fecha: Kg/lit/tarroas
1	ACEITE vegetal	150 ^{DE} 0.200L	-	-	-	-	150	-	-
2	ARROZ.	150 Kg.	-	-	-	-	150	-	-
3	CONSUELA DE BEBE DE RES	150	-	-	-	-	150	-	-
4	CONSUELA DE CARNE DE RES	75	-	-	-	-	75	-	-
5	CONSUELA DE PESCADO ALORTE YEG	225	-	-	-	-	225	-	-
6	CONSERVA DE PESCADO AQUAYSA	150	-	-	-	-	150	-	-
7	FIDEOS.	150	-	-	-	-	150	-	-
8	FRIJOL.	75	-	-	-	-	75	-	-
9	HPBA PASTORA	75	-	-	-	-	75	-	-
10	MANINA ESTRUWU DE NAZI	75	-	-	-	-	75	-	-
11	PAÑUELO	75	-	-	-	-	75.	-	-
12									
13									
14									
15									

RESPONSABLE: HAGALY DEL ROSARIO COVENAS CRUZ. DNI 41353260 FIRMA:

OBSERVACIONES: INGRESE Y SALIDA DE ALUMNOS CONFONE.



(Handwritten signature)